

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3975/2026, de fecha 29 de julio, y en el seno del expediente administrativo n.º 637/2026/TE, se dictó la siguiente Resolución relativa a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2026, para la celebración de contratos fijos para el relevo de los trabajadores municipales que han solicitado la jubilación parcial:

“ **Primero.**--Avocar la competencia para la Alcaldía-Presidencia por los motivos expresados y, sucesivamente, aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teruel para el año 2026 para la celebración de contratos fijos para el relevo de los trabajadores municipales que han solicitado la jubilación parcial, de acuerdo a los criterios determinados en el expositivo, de forma que la misma se componga de las siguientes plazas:

- 1 Plaza de Peón del Servicio de Limpieza Viaria.
- 2 Plazas de Peón del Servicio de Jardines.
- 1 Plaza de Trabajador Social.
- 1 Plaza de Educador Social.
- 1 Plaza de Limpiador de Dependencias Municipales

...”.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía – Presidencia, en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, a fecha de firma electrónica
El Técnico de PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES.